

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-915.108.2.03.15



**ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE
ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES
Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE
TRANSPORTE MASIVO-MIO.**

**APÉNDICE 8 – PARÁMETROS PARA LA NO AFECTACIÓN
AL SISTEMA**

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2015



APÉNDICE 8 – PARÁMETROS DE NO AFECTACIÓN DEL SISTEMA

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-MIO

TABLA DE CONTENIDO

1	<u>OBJETIVO</u>	3
2	<u>CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN</u>	3
2.1	<u>PROGRAMA DE TRABAJOS NOCTURNOS</u>	4
3	<u>ACTIVIDADES PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DEL SITM-MIO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</u>	5



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co



APÉNDICE 8 – PARÁMETROS DE NO AFECTACIÓN DEL SISTEMA

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-MIO

1. OBJETIVO

En el presente apéndice, METRO CALI S.A. establece las condiciones esenciales que deberá cumplir EL CONTRATISTA, durante la ejecución de las actividades de adecuación funcional vial y construcción de algunos tramos de corredores Pretroncales y Alimentadores del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali, para no afectar la correcta funcionalidad y operación del sistema SITM-MIO.

Así mismo, se registran los montos de las multas que se le exigirán al CONTRATISTA, de no cumplir con lo aquí establecido.

2. CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA dentro de su plan de ejecución, deberá considerar los procedimientos constructivos necesarios para llevar a feliz término las obras, dentro de los plazos establecidos en el Contrato y bajo las normas, requerimientos y condiciones indicadas en las especificaciones técnicas, planos, demás documentos del pliego de condiciones y en el Contrato, **sin afectar la adecuada funcionalidad y operatividad del SITM-MIO.**

El CONTRATISTA deberá garantizar que la movilidad del Sistema de Transporte Masivo de Cali, SITM-MIO, representado por los buses articulados, padrones, complementarios, y paraderos asociados a sus rutas, no se vea interrumpida **EN NINGÚN MOMENTO** con ocasión de la intervención de las vías y zonas de parada objeto de la presente licitación pública.

Para evitar esta interrupción, EL CONTRATISTA en su plan de ejecución, deberá tener en cuenta los trabajos que afecten la funcionalidad y operación del SITM-MIO, y deberá considerar las vías y puntos de parada alternativos temporales mientras dure la ejecución de las obras, de manera que los usuarios del sistema no se vean afectados en ningún momento. Tampoco se podrá modificar considerablemente el trazado de una ruta, por lo que EL CONTRATISTA deberá prever desvíos, lo más cerca posible, a la vía intervenida. Los costos asociados a estos trabajos, deberán ser considerados por EL CONTRATISTA al momento de presentar la respectiva propuesta económica.

Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá prever durante la ejecución de los trabajos, cualquier otra interferencia que se presente durante la etapa de construcción, y garantizar que la planificación o ejecución de las obras, no afectará el normal funcionamiento del SITM-MIO, incluyendo a los usuarios del sistema.

EL CONTRATISTA deberá desarrollar su programa de trabajo, teniendo en cuenta las limitaciones de espacio disponible. Para ello, deberá planear sus actividades haciendo un uso óptimo de las áreas disponibles tanto de almacenamiento temporal de materiales como de acopio de sobrantes y disposición de equipos.



METRO CALI S.A.

Avenida Vásquez Cobo N° 23 N-59

PBX: 660 00 01 FAX: 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co

APÉNDICE 8 – PARÁMETROS DE NO AFECTACIÓN DEL SISTEMA

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-MIO

En general, EL CONTRATISTA deberá retirar del sitio de obra, de manera pronta, todos los materiales en exceso, cables, tuberías, etc., así como los correspondientes a demoliciones y excavaciones. Para el caso de los materiales sobrantes, EL CONTRATISTA, deberá retirarlos de inmediato y no podrán permanecer en el sitio para no afectar el tránsito de los buses articulados, padrones o complementarios, y a los usuarios del sistema.

Si se presentara el caso de que por la construcción de las obras del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM - MIO, se interrumpen el funcionamiento y la operación del mismo, se le impondrá una multa al CONTRATISTA de 50 SMMLV, por cada hora de interrupción en el servicio de transporte masivo.

2.1. PROGRAMA DE TRABAJOS NOCTURNOS

El CONTRATISTA deberá elaborar y presentar un Programa de Obra, que indique los tramos viales a intervenir y las actividades de obra asociadas, que serán adelantos en el horario de 12:30 a.m. a 4:00 a.m., tiempo durante el cual el SITM-MIO no está en funcionamiento. Esta información deberá ser entregada a EL INTERVENTOR y a METRO CALI S.A., por lo menos quince días (15) antes del inicio de las actividades correspondientes, para conocimiento y aprobación, de igual forma deberá contar con los permisos de la entidad municipal correspondiente.

En el programa de obra en estos casos correspondientes, se deberá incluir la descripción y el detalle de:

- Tramos viales o zonas de parada a intervenir.
- Tipo de trabajos o actividades a ejecutar.
- Personal que desarrollará los trabajos.
- Clase y tipo de equipos a utilizar.
- Secuencia de construcción o de instalación, de cada una de las actividades, a adelantar, involucrando las sub-actividades requeridas.
- Señalizaciones obligatorias para cumplir con la respectiva norma. (dependiendo de la actividad a ejecutar).
- Manejo de materiales y desechos.
- Manejo de aguas.
- Manejo de equipos dentro de la obra y fuera de ella.

APÉNDICE 8 – PARÁMETROS DE NO AFECTACIÓN DEL SISTEMA

ADECUACIÓN FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO-MIO

- Aprobaciones y requisitos para movilización de maquinaria.
- Análisis de riesgos de la actividad a ejecutar.
- Relaciones con Terceros.
- Gestión de permisos para trabajar durante el horario, ante las autoridades competentes.
- Los demás aspectos que EL INTERVENTOR o METRO CALI S.A. estime necesarios para garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas y/o legislación aplicable.

La aprobación de los procedimientos por parte de EL INTERVENTOR no exime a EL CONTRATISTA de las demoras, fallas u otras consecuencias derivadas de sus actividades.

3. ACTIVIDADES PARA VERIFICAR LA FUNCIONALIDAD DEL SITM-MIO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

EL INTERVENTOR y/o METRO CALI S.A., podrán realizar en cualquier momento actividades que permitan verificar que el SITM-MIO no ha sido afectado en su funcionalidad y operatividad.

Si se presentara el caso de que se interrumpen el funcionamiento y la operación del mismo, se le impondrá una multa al CONTRATISTA de 50 SMMLV, por cada hora de interrupción en el servicio de transporte masivo.